



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

# Colegio Departamental "José Joaquín Casas"

Autorizado por la Gerencia para la Educación de Cundinamarca,  
según Resolución No. 001654 del 25 de Noviembre de 1998

Confiere a:

## Lady Catherine Bryan

C.C. No. 35.197.057 de Cota

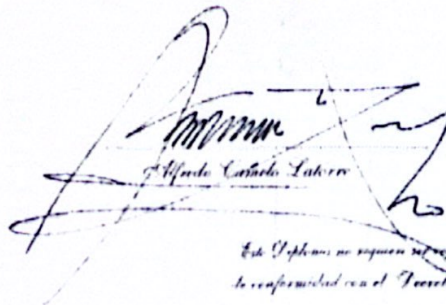
El Título de

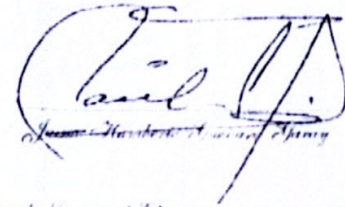
### Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al nivel de Educación Media, según los planes  
y programas vigentes.

Rector

Secretario

  
Alfredo Castro Latorre

  
Juan Humberto Álvarez Ospina

Este Diploma se expide en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014  
de conformidad con el Decreto No. 321 del 6 de Mayo de 1993



Registro Interno

Acta No. 01 Folio No. 35

Dado en Cota, a los 25 días del mes de Noviembre de 1998



# UNIMINUTO

## Corporación Universitaria Minuto de Dios

### Lady Catherine Payan

CC No. 35.197.057

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Administradora de Empresas

Código SIVTES: 91237

*en testimonio se firma y sella este diploma*

*Saramilla*  
Consejo de Fundadores

*Alfonso P.*  
Rector General

*A. P.*  
Rector UNIMINUTO  
Boyotá Virtual y Distancia

*Quinto Suarez*  
Secretario General



Documento suscrito electrónicamente por Resolución No. 00485 del 1 de Agosto de 1994. Ministerio de Educación Nacional.

### República de Colombia

Acto 1824 del Libro de Registro No. 011 Bogotá, 3 de Diciembre de 2023 No. DP 01120410341610689



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
**CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO**  
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL - RESOLUCIONES SED 1929-2020 de 2002  
 CERTIFICACIÓN BYOI ISO 9001-2000

*Lady Catherine Payan*

D.I. 35.197.057

Participó en el programa:

*Informática Nivel I*

HORAS CURSADAS

160

*Lozano*  
 JEFE DE AREA

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

*Chia (Cund.), 24 de agosto al 28 de septiembre de 2006*

*S.S.*  
 INSTRUCTOR



## LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA - APEC

### HACE CONSTAR

Que de conformidad con la información contractual que reposa en la entidad se establece que, entre la AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO y LADY CATHERINE PAYAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.197.057 suscribió el siguiente contrato para la vigencia 2022:

**CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APEC-CPS-047-2022

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales en la agencia pública de empleo de Cundinamarca - APEC para brindar apoyo en la orientación de oferentes sobre el procedimiento de búsqueda de vacantes a través de medios presenciales y virtuales en especial a aquellos cuyo perfil laboral sea afín a la administración

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la coordinación de la atención a usuarios internos y externos.
2. Registro y actualización de hojas de vida como perfil administrador de la solución tecnológica con que cuenta la APEC.
3. Hacer remisión de hojas de vida recibidas desde el aplicativo Servicio Público de Empleo - SPE a la plataforma del empresario.
4. Apoyo en la realización de convocatorias y ferias de empleo.
5. Hacer seguimiento y control de los usuarios atendidos, dejando la trazabilidad en la plataforma autorizada para el funcionamiento de la Agencia de Empleo.
6. Hacer seguimiento y control de satisfacción al buscador de empleo en aquellos perfiles laborales afines a la administración.
7. Presentar ante la supervisión informe mensual Satisfacción al Cliente
8. Alimentar matriz general de información de la APEC.
9. Mantener actualizada la matriz general de datos a partir de las actividades realizadas en su rol.
10. Presentar informes y cuentas de cobro mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato.
11. Ejecutar las demás actividades asignadas, tendientes al cumplimiento de las metas y actividades de plan de seguimiento y plan de cumplimiento correspondiente a la ejecución contractual en los formatos que le sean indicados por la entidad a través de la coordinación
12. Diligenciar la plataforma de intermediación laboral autorizada y dejar evidencia de la gestión realizada para cada uno de los indicadores estadísticos en los módulos de Orientación y Capacitación, Demandantes, Oferentes y gestión de intermediación dentro del cumplimiento de sus funciones misionales de la Agencia de Empleo
13. Todas las demás actividades que estime necesario el director de la Agencia Pública de Empleo para el cumplimiento de la meta

**VALOR:** \$ 24.000.000 Mcte

**ADICION:** \$ 8.700.000 Mcte

**PLAZO PACTADO:** Ocho (08) meses

**FECHA DE INICIO:** 04 de febrero de 2022

**PRORROGA:** 30 de diciembre de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de diciembre de 2022

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de enero de 2023.

  
CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA  
Director Técnico  
Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca

Aprobó: Carlos Alfonso Cotrino Guevara/ director  
Revisó: Néstor Rodrigo Rivas/asesor jurídico externo



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Torre Beneficencia Piso 1.

 Cundinamarca  Cundinamarcaoficial  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA – APEC HACE  
CONSTAR

Que de conformidad con la información contractual que reposa en la Entidad se establece que, entre la AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO y LADY CATHERINE PAYAN, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.197.057 de CHIA (CUND), se suscribió contrato para la vigencia 2023.

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES

APEC-CPS-021 -2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ORIENTACIÓN DE OFERENTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA DE VACANTES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Alimentar la matriz general de información de la Agencia Pública de Empleo
2. Asistir a capacitaciones y/o reuniones convocadas por la Agencia Pública de Empleo
3. Realizar registro y actualización de datos en la plataforma SISE o en la que indique la dirección
4. Llevar a cabo atención y soporte a buscadores de empleo y potenciales empleadores
5. Contribuir en la convocatoria, apoyar la logística y realización de Ferias de Empleo, así como asistir a las mismas cuando sea requerido por la Coordinación
6. Contactar al buscador de empleo e informarle sobre las vacantes de su interés con el fin de determinar su posible participación en los procesos de pre selección de la Agencia.
7. Realizar reporte semanal de las gestiones realizadas en los formatos que sean indicados por la entidad a través de la Coordinación
8. Todas las demás actividades que estime necesario el Director de la Agencia Pública de Empleo para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo

VALOR: \$ 20.085.000.00 MCTE  
ADICION: N/A  
PLAZO PACTADO: 6 meses y 15 días ✓  
FECHA DE INICIO: 17 de febrero de 2023/  
PRORROGA: N/A  
FECHA DE TERMINACION: 31 de Agosto de 2023

La presente se expide a los (14) días del mes de noviembre del año (2023)

CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO  
DIRECTOR (E)  
Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca

Elaboro: Claudia Liliana Olaya Ávila (secretaria -APEC)



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Torre Beneficencia Piso 1

CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**Tarjeta Profesional 156532**

**LADY CATHERINE  
PAYAN**

**C.C. 35197057**

**ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE  
DIOS**

**Fecha del título: 06/12/2021**

158415

**La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución  
No. 01 del 12/01/2022**



**Firmado digitalmente por  
AURELIO MEJÍA  
Presidente**

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

La presente tarjeta profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmada digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad de la tarjeta profesional consulte la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula>



**CONSEJO PROFESIONAL**  
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del  
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

**CERTIFICA:**

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 156532 expedidas a nombre de LADY CATHERINE PAYAN, con la cédula de ciudadanía No. 35197057, se encuentran vigentes.

Que LADY CATHERINE PAYAN, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 156532 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 01 del 12 de Enero de 2022

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el doce (12) de Enero de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA  
LUCIA MONTES GORDILLO  
Fecha: 12-01-2024 02:33:32 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 14327

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpa.gov.co/tramites/#certificados> e ingrese el siguiente código de verificación:

14327-35197057-CP

---

[cpae.gov.co](https://cpae.gov.co)

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / [atencionalusuario@cpae.gov.co](mailto:atencionalusuario@cpae.gov.co)  
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803